



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
DIRECCIÓN LOGÍSTICA
SERVICIO DE TRANSPORTE
CEMANVEAD



Valencia 19 de Mayo del 2022.
212° 163° 23°

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Se hace saber que esta Dependencia, conforme las atribuciones conferidas en el Artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordancia con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 168, 169 y 170 de la Ley de Disciplina Militar; ORDENO el inicio del Procedimiento Disciplinario Breve, del Sargento Segundo María Auxiliadora López Morillo, titular de la Cédula de Identidad N° V-19.410.759, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles; presente informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

"DIOS Y FEDERACIÓN"

KEITHER JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ARGUELLES
CORONEL

JEFE DEL CENTRO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
DIRECCIÓN LOGÍSTICA
SERVICIO DE TRANSPORTE
CEMANVEAD



Valencia 19 de Mayo del 2022.
212° 163° 23°

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Se hace saber que esta Dependencia, conforme las atribuciones conferidas en el Artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordancia con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 168, 169 y 170 de la Ley de Disciplina Militar; ORDENO el inicio del Procedimiento Disciplinario Breve, del Sargento Segundo Eduardo José Ascanio León, titular de la Cédula de Identidad N° V-25.607.304, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37.52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles; presente informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93.1 de la Ley de Disciplina Militar.

"DIOS Y FEDERACIÓN"

KEITHER JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ ARGUELLES
CORONEL

JEFE DEL CENTRO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS